



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, agosto once (11 ) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P. Nit. 9006748668 contra RAFAEL SÁNCHEZ CANTOR C.C. 80725040. Radicación: 41001-41-89-004-2023-00503-00.

Teniendo en cuenta que la parte actora, no cumplió con las exigencias del auto que inadmitió la demanda toda vez que no la subsano, se RECHAZA la misma que fue presentada por CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P. contra RAFAEL SÁNCHEZ CANTOR.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B